

MAGELLAN
SATELLITE ACCESS TECHNOLOGY

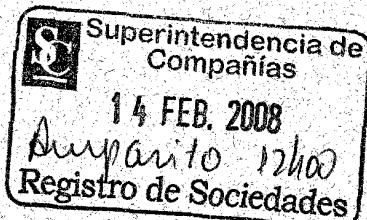


Scandat
14-02-08
QMS

4371

Quito, 13 de febrero de 2008

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-

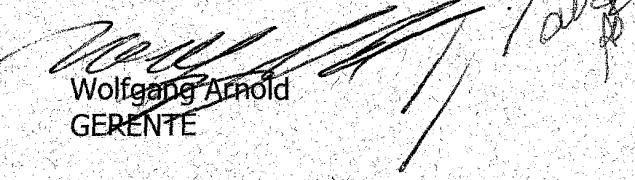


De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted que la señorita Rocío Pazmiño Acuña ha procedido a ceder a favor de la señorita Paola Arnold Pazmiño, trescientas participaciones de un dólar cada una de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA.

Tanto la cedente como la cesionaria son ecuatorianas.

Atentamente,


Wolfgang Arnold
GERENTE

OK
Cesión de participaciones
regis brader

✓
14 / Feb / 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR	
ESTADO DE GUAYAQUIL - DISTRITO ALTO - GUAYAQUIL	
IDENTIDAD	NO. 170348457-8
WOLFGANG ALBERT ARNOLD MUNDEI	
15 DE OCTUBRE DE 1.956	
HECHIZO DE MURTA ALFARIA	
EST	14 1880 1409 AC
QUITO - FICENCIA 1.984 M.G.	
	
	
	

ALICIA	V 2133 T 4222
NACIONALIDAD	IND DACT
CC. MELLY PATILLO	INC. ELECTRÓNICO
ESTADO CIVIL	
FECHA DE NACIMIENTO	
FECHA DE CASO	07-97
ULTIMO	07-2009
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA NO C.A.	0794614
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
FOLIO DERECHO	

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 08 MAYO 2003

Dr. Gustavo García Barrios



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ROCIO DE LOS ANGELES PAZMIÑO ACUÑA

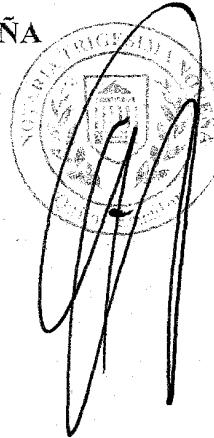
A FAVOR DE:

PAOLA GABRIELA ARNOLD PAZMIÑO

CUANTIA: USD \$ 300,00

Di: 3 copias

(LEGT)



ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTISÉIS (326)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de enero del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente la señorita Rocío de los Angeles Pazmiño Acuña, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señorita Paola Gabriela Arnold Pazmiño, soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIO

PRIMERA:- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente la señora Rocío Pazmiño Acuña, por sus propios derechos y como cessionaria la señorita Paola Arnold Pazmiño. Las Comparecientes son Ecuatorianas, de estado civil solteras, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) GEOMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita el veintitrés de Diciembre del mismo año; b) Con posterioridad a la fecha de constitución de la Compañía se realizaron varias cesiones de participaciones; c) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno de Diciembre del dos mil ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita el veintiséis de Marzo del mismo año, la Compañía reformó sus Estatutos; d) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de Mayo del dos mil tres ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Quito, inscrita el seis de Noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos; e) La Junta General de Socios en sesión celebrada el dos de Enero del dos mil ocho, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones que se realiza mediante el presente Instrumento. **TERCERA.- CESIÓN** .- Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: La señorita Rocío Pazmiño Acuña cede trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señorita Paola Arnold Pazmiño. Por su parte, la cessionaria acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** La Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

al cessionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y lesda a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROCIO DE LOS ANGELES PAZMINO ACUÑA

C.C. 1705384038

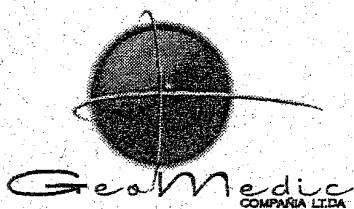
PAOLA GABRIELA ARNOLD PAZMINO

C.C. 171146051-7



Notaria 2012
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Noveno
Cantón - Quito

DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIO



MAGELLAN
SATELLITE ACCESS TECHNOLOGY



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GEOMEDIC CIA. LTDA.."

En la ciudad de Quito a los dos días del mes de Enero del año 2008, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle Shyris 1900 y Zuriago, se reúnen en Junta general Universal de Socios de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA.. Los señores Wolfgang Arnold, Nelly Pazmiño, Robert Arnold y Rocío Pazmiño quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía GEOMEDIC CIA. LTDA. y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

Autorizar la Cesión de Participaciones de la socia Rocío Pazmiño Acuña.

Preside la reunión la señora Nelly Pazmiño y actúa como secretario el gerente señor Wolfgang Arnold.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la señora Rocío Pazmiño Acuña para que ceda 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señorita Paola Arnold Pazmiño.

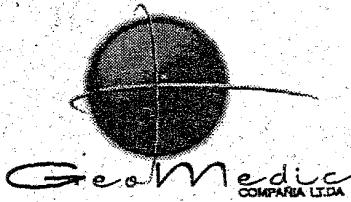
Los socios renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones antes referidas y resuelven igualmente por unanimidad admitir como nuevo socio de la Compañía a la señorita Paola Arnold Pazmiño.

Con las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta el capital queda distribuido de la siguiente manera: ,

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

Wolfgang Arnold	3060
Paola Arnold Pazmiño	300
Robert Arnold Pazmiño	300
Nelly Pazmiño	2340



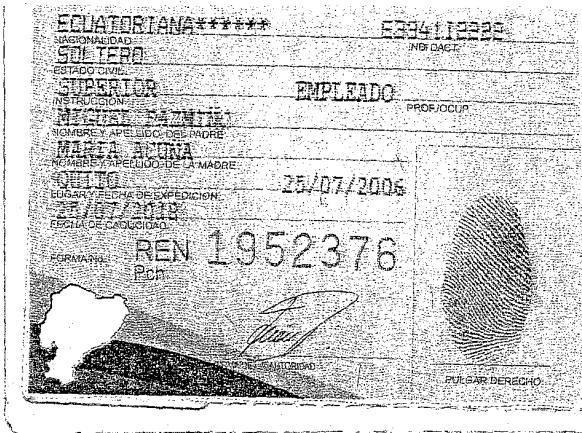
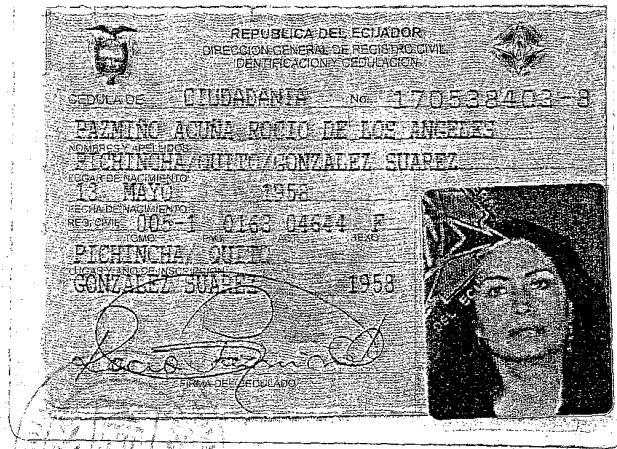
No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas, para constancia de lo cual firman todos los socios.

Nelly Pazmiño

Wolfgang Arnold

Rocio Pazmiño

Robert Arnold



Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 326-2008 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Rocío de los Ángeles Pazmíño Acuña, a favor de Paola Gabriela Arnold Pazmíño, firmada y sellada en Quito, a veintidós de enero del año dos mil ocho.-





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1

2 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
3 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
4 GEOMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el doctor
5 Roberto Arregui Solano, el 19 de noviembre de 1997, cuyo archivo
6 se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de
7 Participaciones, mediante la cual la señorita: ROCIO PAZMIÑO
8 ACUÑA, cede 300 participaciones, que posee dentro de la
9 mencionada compañía, por el valor nominal de un dólar cada una,
10 a favor de la señorita PAOLA ARNOLD PAZMIÑO, según consta
11 en el testimonio debidamente certificado que antecede, de fecha
12 22 de enero del 2008.- Quito a, treinta y uno de enero del dos mil
13 ocho.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

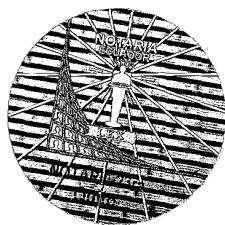
28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3254 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5159, tomo 128 correspondiente a la compañía “ GEOMEDIC CIA. LTDA.” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

